

110013103004202200024

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería a la Dra. LILIANA ANDREA HERNÁNDEZ, como apoderada judicial de Isabel Cristina Ortiz, en los términos del poder conferido.

Por secretaria, **efectúese la notificación personal de la citada apoderada de la ejecutada** Liliana Andrea Hernández, remitiendo el link del expediente y dejando constancia de la fecha en que se surte la remisión con el fin de contabilizar los términos para contestar demanda, presentar excepciones o pagar el monto por el cual se libró mandamiento de pago.

La demandada tenga en cuenta que los términos empiezan a correr a partir del día siguiente al que se remite el link del proceso.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

